



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000765

LA PLATA,

19 MAR. 2021

VISTO el presente Expediente N° 4061-1163571/2021, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio adicional de cobertura de enfermería del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de Enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, según anexo, con destino a Despacho Secretaria de Salud, según Solicitud de Pedido N°386/2021, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Salud han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

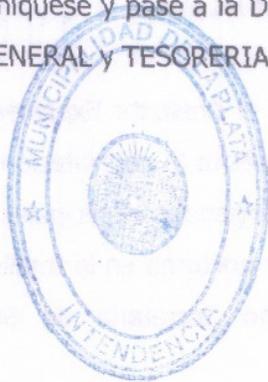
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

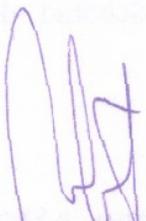
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO solicitando la contratación del servicio adicional de cobertura de enfermería del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de Enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, según anexo, con destino a Despacho Secretaria de Salud.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°245 del 2021, para la contratación del servicio adicional de cobertura de enfermería del Sistema de Emergencias Municipales de Centros de Salud y de cuidados especiales de Enfermería diurna y nocturna en la totalidad de los Centros de Salud, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 19 de Marzo de 2021, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. ENRIQUE RIFOURCAT
Secretario de Salud
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata